



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO".**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5 "Procedimientos de contratación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5 "Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4 "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, del Licenciado Edgar Enrique Anda Rodríguez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, representante del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Lic. Sergio Admin Ortega Retama representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La que preside el acto informó a los asistentes que, previo a la emisión de la presente Acta, se llevó a cabo la consulta en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y arrojó que el mismo no se encontró inhabilitado en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6 "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa

ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 4





de las proposiciones presentadas por los licitantes **GUILLERMO GONZÁLEZ TREVIÑO y DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**

Derivado del resultado contenido en el dictamen de la evaluación legal-administrativa, la proposición presentada por el licitante **GUILLERMO GONZÁLEZ TREVIÑO**, al no cumplir en su totalidad con lo solicitado en la convocatoria la misma no es solvente, por lo que de conformidad con el numeral 9.9 de la convocatoria del presente procedimiento, fue desechada la proposición del licitante antes mencionado.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

La que preside el acto hace constar que la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 27 de septiembre de 2023, mediante oficio número **GSC/192100/373/2023**, debidamente suscrito por el Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Gerente Ejecutivo de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante **DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Por lo que respecta a la proposición del licitante **DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del licitante que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.
1	DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.	\$668,793.29

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación a través del criterio binario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO"**, al licitante **DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, por tanto, garantiza el cumplimiento

ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 4





de las obligaciones respectivas, a través de un contrato cerrado por un monto de **\$668,793.23 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.)** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, el precio ofertado por el licitante adjudicado, deberá de permanecer fijo durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO"** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upco-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.





**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Edgar Enrique Anda Rodríguez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	
Lic. Héctor Javier Gonzalez Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Sergio Admin Ortega Retama	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO".-----

-----FIN DEL ACTA-----

ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

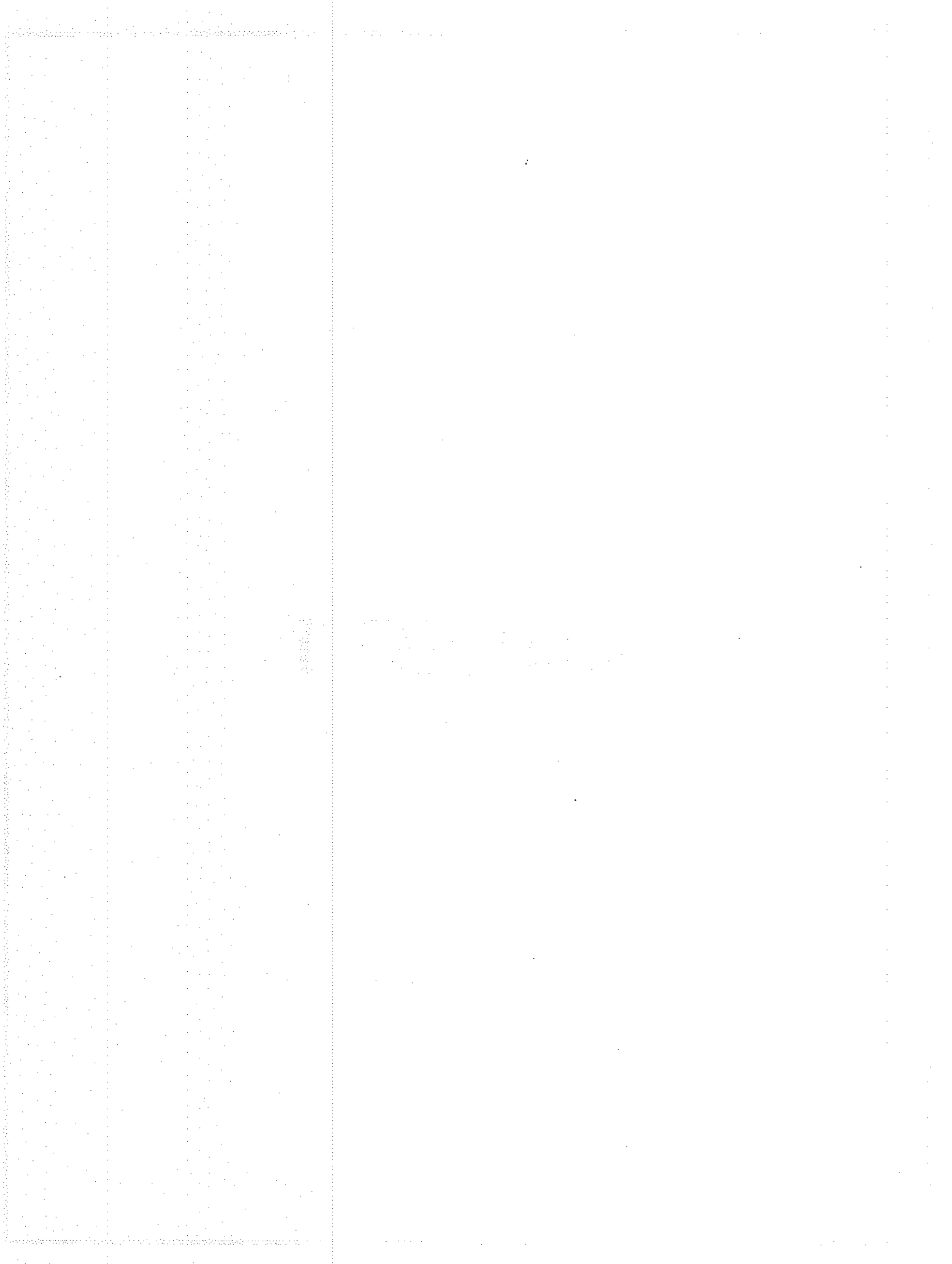
FO-CON-13

PÁGINA 4 DE 4



43

# **ANEXO 1**





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO".**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-06-G1C-006G1C001-N-80-2023, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

**REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ**  
**ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ**

**PÁGINA 1 DE 3**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**



**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO".**

"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los **Licitantes** deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema **CompraNet**, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que la proposición enviada por el licitante debió firmar digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa al "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que los licitantes **GUILLERMO GONZÁLEZ TREVIÑO Y DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**, el sistema **CompraNet** advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que su proposición es susceptible de ser evaluada técnicamente.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

PÁGINA 2 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. www.gob.mx/banobras



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA







**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GIC001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO".**

Por lo que respecta del licitante **GUILLERMO GONZÁLEZ TREVIÑO**, no cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, motivo por el cual no es solvente y queda desechada, de conformidad con el numeral 9.9 de la convocatoria del presente procedimiento.

Se adjunta a este documento la lista de evaluación de las proposiciones legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

**CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

\_\_\_\_\_  
**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
GERENTE EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

**REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ**  
**ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ**

**PÁGINA 3 DE 3**

Av. Javier Barrios Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



**2023**  
**Francisco VILA**



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation and receipts.

3. Regular reconciliation of accounts is necessary to identify any discrepancies or errors in a timely manner.

4. Maintaining clear and concise records will facilitate the preparation of financial statements and tax returns.

5. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data for research purposes.

6. These methods include surveys, interviews, focus groups, and experiments, each with its own strengths and limitations.

7. The choice of method depends on the research objectives, the nature of the population being studied, and the resources available.

8. It is important to carefully design the data collection process to minimize bias and maximize the reliability of the results.

9. The final part of the document provides a detailed overview of the statistical techniques used to analyze the collected data.

10. These techniques include descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis, which help to interpret the meaning of the data.

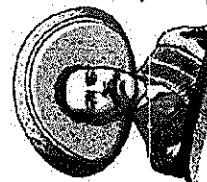
11. The document concludes by emphasizing the importance of transparency and ethical considerations in the research process.

**LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

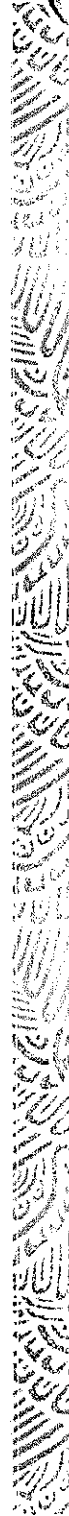
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GJC-006GIC001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN EN DURANGO".**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL	DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS S.A. DE C.V.	GUILLERMO GONZÁLES TREVIÑO
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAAMENTO</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 4</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	CUMPLE	NO CUMPLE (Toda vez que no se requirió de manera correcta el anexo 4 de persona física al no completar el apartado del acta de nacimiento, motivo por el cual no es solvente, por lo que se desecha la proposición de conformidad con el numeral 99 de la Convocatoria.)
*Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposición persona, para que los servidores públicos de <b>BANBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que conste la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.129, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILA





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN EN DURANGO".

<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDOAS2.HCT.250.423/06.P.DIR. dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.6.	CUMPLE	NO CUMPLE (No presentó el documento, sin embargo no es causal de desaheramiento)
<p>Documento en el que conste la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RGA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.7.	CUMPLE	NO CUMPLE (No presentó el documento, sin embargo no es causal de desaheramiento)
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMEs), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus; informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ



**LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-80-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN EN DURANGO".**

<p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste que no acordará con otros <b>Licitantes</b> participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del <b>ANEXO 13</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.13.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El <b>Licitante</b>, deberá indicar si la proposición que proporciona a <b>BANBRAS</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan; así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter; utilizando el formato del <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>4.3.14.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del <b>ANEXO 14-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, párrafo tercero de la <b>LAASSP</b> y 44 del <b>REGLAMENTO</b>, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición: <b>(PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</b>.</p>	<p>4.3.17.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE (NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA)</p>

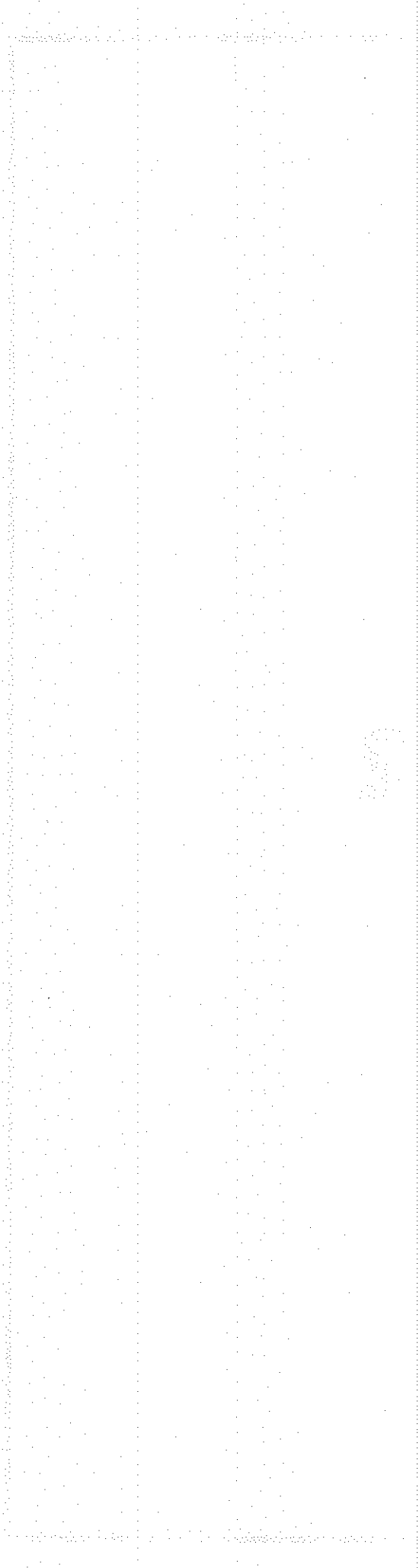
-----FIN DEL TEXTO-----

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ





# **ANEXO 2**



Small, faint text or markings located in the center of the page, possibly a signature or a stamp.





**Unidad de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales**  
Ciudad de México a 27 de septiembre de 2023  
GSG/192100/373/2023

**Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez**  
**Subgerente de Contrataciones**  
**Presente**

**EVENTO COMPRANET No: LA-06-GIC-006GIC001-N-80-2023**

Descripción del servicio: **"Servicio de mantenimiento de inmueble a la oficina de Promoción de Durango, en Durango, Dgo."**

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-GIC-006GIC001-N-80-2023**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número SC/192210/701/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de la propuesta técnica realizada a la siguiente empresa:

- **DE ARQ. DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**



27 SEP. 2023

Atentamente

**SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES**

RECIBÍO: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

  
**Alejandro Lobo Carrillo**  
**Gerente Ejecutivo de Servicios Generales**

C.c.p. Karla de Tuya García.- Gerente Ejecutiva de Adquisiciones.- Para su cocimiento.- Presente.  
C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su cocimiento.- Presente.

jar\*



**DAVID J. KANE**

CHIEF OF POLICE  
CITY OF BOSTON

SEP 18 1963

RECEIVED THE COMMISSIONER

NOV 1963

NOV 1963

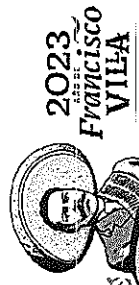


**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO, EN DURANGO, DGO."**

Especificaciones Técnicas	De Arq. Diseño de Espacios, S.A. de C.V	
	Si Cumple	No Cumple
I. Descripción general de los servicios.	X	
II. Alcance general de los servicios.	No. de Folio 000134 de su propuesta	
III. Garantía del Servicio.	X	
IV. Plazo para la entrega del Servicio.	No. de Folio 000139 al 000140 de su propuesta	
V. Penas convencionales y deductivas.	X	
VI. Forma de aceptación de los servicios.	No. de Folio 000141 al 000142 de su propuesta	

*(Handwritten marks and signatures)*



2023  
Año de  
**Francisco VILLA**



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO, EN DURANGO, DGO."**

	SI Cumple	No Cumple
VII. Forma de pago de los servicios.	X No. de Folio 000142 de su propuesta	
VIII. Otros aspectos del servicio.	X No. de Folio 000142 al 000143 de su propuesta	
IX. NOM y NMX aplicables al servicio.	X No. de Folio 000143 de su propuesta	
X. Propuesta Técnica.	X No. de Folio 000143 al 000144 de su propuesta	
X. Propuesta Económica.	X No. de Folio 000144 de su propuesta	

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.





**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO, EN DURANGO, DGO."**

X. Elaboración de la Propuesta Técnica.	De Arq. Diseño de Espacios, S.A. de C.V.	
	Si Cumple	No Cumple
1. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a los servicios objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.	X	No. de Folio 000003 de su propuesta
2. El licitante deberá adjuntar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa en donde especifique que los servicios que proporcionará cumplen con las siguientes Normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.</li> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condicionales de seguridad.</li> </ul>	X	No. de Folio 000005 de su propuesta
3. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia.	X	No. de Folio 000006 al 000132 de su propuesta

*[Handwritten signatures and initials]*





**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLE A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE DURANGO, EN DURANGO, DGO."**

	Si Cumple	No Cumple
4. Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados.	X No. de Folio 000133 de su propuesta	
5. La Propuesta Técnica, preferentemente en papel membreado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.	X No. de Folio 000133 al 000145 de su propuesta	

**ELABORÓ**

**JOSÉ ANTONIO REYNERO GARCÍA**  
Técnico Especializado

**REVISÓ**

**EDGAR ENRIQUE ANDÍA RODRIGUEZ**  
Subgerente de Mantenimiento a inmuebles

**AUTORIZÓ**

**ALEJANDRO LOBO CARRILLO**  
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales

